

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2010. P-3/2010. 01-29.**

En la Casa Consistorial de Cabañas de la Sagra, siendo las nueve treinta horas del día veintinueve de enero de 2010, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública en primera convocatoria y cuyo llamamiento ha sido cursado de forma legal.

Alcalde-Presidente

D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez

Concejales

D. Juan Manuel Martín Núñez

D^a. Isolina Cedillo Cedillo

D. Pablo Ortiz García

Secretario-Interventor

D^a. M^a Julia Llorente Cuevas

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez. Dejan de asistir los concejales D. Isidro Rodríguez Rodríguez, D. Justino Rojas Rodríguez, D. Pedro Rodríguez Vallejo, D. Antonio Espada Díaz y D. Raúl Lucas Álvarez, sin que excusen su ausencia al acto.

Constituyendo los reunidos el número legal suficiente para resolver y adoptar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierto este acto, pasando de inmediato a resolver y discutir sobre los distintos puntos que integran el orden del día por el turno siguiente:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS QUINCE Y DIECINUEVE DE ENERO DE 2010.

Habiéndose dado traslado, junto con la convocatoria a este acto, de copias de las actas de las sesiones de los Plenos ordinario y extraordinario urgente celebrados los días 15 y 19 de enero de 2010 respectivamente, se pregunta a los señores asistentes si tienen alguna objeción o reparo que formular, así como si se ha detectado algún error material.

D. Pablo Ortiz, en relación con el acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2010, señala que en la cuestión número 10 del punto de ruegos y preguntas, él preguntó si la gestión del CAI, va a ser concertada y se le contestó que sí, pero no se ha recogido en el acta.

El Sr. Alcalde aclara que la forma de gestión del servicio será mediante concesión, y se concertará con la JCCM para subvencionar todas las plazas que se pueda.

Sometida a votación el acta de la citada sesión, se aprueba por unanimidad de los presentes (tres votos a favor del grupo popular y un voto a favor del grupo socialista).

II.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010 Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010.

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2010 mediante acuerdo de Pleno extraordinario celebrado en fecha 22 de diciembre de 2009 y habiéndose publicado el correspondiente anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 299 de 31 de diciembre de 2009, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según el certificado de la Secretaría de fecha 13 de marzo, se ha presentado la siguiente alegación:

- N.º registro de entrada: 126 de 19 de enero de 2010, por el Grupo Socialista Municipal.

Evacuado el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 29 de enero de 2010, desestimando la alegación presentada y proponiendo la aprobación definitiva del Presupuesto municipal para el ejercicio 2010, corrigiendo el error material de carácter numérico que se ha detectado en el mismo.

Iniciado el debate sobre la alegación presentada por el Grupo Socialista Municipal, comienza el concejal del citado grupo, D. Pablo Ortiz, aclarando la alegación presentada, dando lectura al siguiente texto:

“DESARROLLO DE LA ENMIENDA AL PRESUPUESTO 2010.

REDUCCIÓN DEL GASTO:

- ✓ Aminoramamiento de la indemnización por dedicación exclusiva del concejal liberado, y que la cantidad final pase a ser de 20.000 euros anuales brutos.
- ✓ Regulación de plantilla de personal de oficina, redistribución de las tareas administrativas, amortización temporal de puestos superfluos o duplicados.
- ✓ Reducción de horas extraordinarias sobre todo del personal laboral en la calle, minimizando exclusivamente a actuaciones de emergencia, y fuerza mayor (temporales, fiestas), plantear un calendario de vacaciones que evite al máximo las suplencias.
- ✓ Proponer al club deportivo Racing de Cabañas la supresión temporal del equipo grande y juveniles y mantener el deporte de base para los más pequeños, los gastos del primer equipo suponen un gasto a las arcas municipales de más de 20.000€
- ✓ Reanudar las conversaciones con las hermandades para llegar a un acuerdo de unas únicas fiestas populares, recortando el gasto en intendencia, y disminuyendo el gasto en subvenciones y ayudas a sufragar espectáculos que en estos momentos se multiplican por tres.
- ✓ Eliminar ayudas a entidades con ánimo de lucro, así como eliminar el costear cualquier tipo de catering, ya sea oficial u oficioso.

DENTRO DEL GASTO CORRIENTE:

- ✓ Reducción de la factura telefónica eliminando teléfonos móviles innecesarios, controlando la facturación para evitar llamadas no relacionadas con el trabajo, evitar el uso fuera del horario laboral, salvo en casos de justificada necesidad.
- ✓ Fijar unas directrices tanto para empleados como para ciudadanos que utilizan edificios públicos para economizar el gasto de luz eléctrica, redistribución de horarios aprovechando las horas de luz solar (esto último para el campo de fútbol).
- ✓ Optimización en el consumo de materiales fungibles (material de oficina, productos de limpieza), proponer el crear una tasa para el cobro de fotocopias, impresión de documentos no relacionados con trámites administrativos (biblioteca, fotocopias a asociaciones, panfletos publicitarios, etc...).

Todo esto supone un ahorro estimado de entre unos 40.000 a 60.000 euros anuales, que bien podrían ser más si se realizara un dentro del marco de un responsable Plan de Austeridad y Reorganización Social Municipal que a la vez sería un ejemplo perfecto de cara a tod@s l@s vecin@s del municipio.

Estas cantidades ahorradas deberían ser reconducidas y enfocadas al Gasto Social que favorezca la igualdad y paliar, en la medida de lo posible, las diferencias hacia los más desfavorecidos y quienes están sintiendo con mayor fuerza las consecuencias de la Crisis Económica mundial. Este presupuesto presentado no contempla en ninguna forma o partida, estas actuaciones como objetivos prioritarios. Y es desde esta propuesta desde la cual este Grupo Municipal plantea que las cantidades ahorradas y mencionadas anteriormente se destinen con partidas específicas para actividades concretas en materia de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Sanidad, Infancia y Juventud, Vivienda y Protección Social para el conjunto de la ciudadanía de Cabañas.

También, y dentro de ese marco de acción social, planteamos que el 0'7% del total del presupuesto se destine para ayudar, dentro de las acciones que a nivel comunitario, nacional e internacional, a entidades sin ánimo de lucro que tengan como objetivo el codesarrollo y la labor humanitaria en aquellos países del mal llamado tercer mundo o en vías de desarrollo”.

Asimismo, añade que en cuanto al personal, creen conveniente hacer una relación de puestos de trabajo para optimizar las tareas.

D. Juan M. Martín aclara que la ordenanza por realización de copias de documentos ya se ha hablado con la Secretaria para elaborarla.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar contestación a la alegación presentada dentro de plazo por el grupo municipal socialista. En primer lugar, en cuanto a que se trata de “presupuestos antieconómicos”, no sabe a qué se refieren, porque en presupuestos anteriores como el de 2007, que fue elaborado por el gobierno del PSOE, el presupuesto era de 2.668.456 euros y tampoco se contemplaba la economía. El presupuesto se ha hecho en función de los gastos fijos que hay y los variables son mínimos. Añade que gastarse en fiestas 30.000 euros al año no le parece antieconómico, poniendo el ejemplo de otros pueblos, como Olías, en los que se hacen fiestas extraordinarias y luego tienen al personal sin cobrar. Sin embargo, aquí el presupuesto que se ha ejecutado hasta ahora es real.

Continua señalando que, en cuanto a que son “presupuestos antisociales”, en el presupuesto de 2007 elaborado por el gobierno del PSOE había gastos de personal por 452.280 euros sobre 2.668.456 euros; y este año se ha previsto un gasto de personal de 662.192 euros sobre un presupuesto de 1511.382 euros. Por tanto, los gastos de personal se han incrementado este año porque hay más edificios y porque creen que hay que dar trabajo a las familias en épocas de crisis.

En cuanto a que en la alegación se hable de “torpeza”, señala que en eso cada uno tiene su opinión.

Finalmente, en relación con las partidas destinadas a gastos sociales, sanidad y educación, por parte del Sr. Alcalde se expone que son cuestiones independientes al Ayuntamiento, y lo que en realidad hay que hacer es luchar porque quien tiene atribuidas realmente esas competencias las cumpla.

D. Pablo Ortiz contesta que hay competencias como por ejemplo lo que se aprobó en el anterior Pleno ordinario en cuanto a educación, en las que el Ayuntamiento también puede participar. Cree que de lo que se trata es de colaborar con las otras administraciones públicas.

D. Juan M. Martín señala que en el presupuesto no se recoge expresamente a que se destina cada cosa, pero hay partidas en las que parte del crédito también se destina a eso. Y reitera que hay un millón menos de presupuesto este año que en el de 2007 que fue elaborado por el gobierno del PSOE, presupuesto en el que tampoco se recogía nada de eso.

D. Pablo Ortiz responde que ni puede defender la gestión del gobierno anterior del PSOE porque él no estaba, ni se puede volver a lo de atrás, porque lo que hay que hacer es mirar hacia delante.

D. Juan M. Martín contesta que por eso se había puesto el Pleno para hoy, porque pensaban que podría estar el anterior Alcalde.

El Sr. Alcalde señala que el anterior gobierno estuvo 14 años y no se preocupó más que del ICIO y no de conseguir otros ingresos fijos provenientes de tener industria en el municipio, por ejemplo.

D^a. Isolina Cedillo añade que ellos han entrado en el Ayuntamiento en las peores condiciones. Las anteriores corporaciones han dejado marchar las mejores oportunidades y no han hecho nada. Eso es mirar atrás y decir que lástima porque es mi pueblo.

El Sr. Alcalde explica que los recursos de otros municipios como Yuncos o Magán son muy diferentes a los de Cabañas porque han aprovechado los años de bonanza.

D. Juan M. Martín insiste en que le gustaría que les explicaran los anteriores presupuestos los anteriores miembros del gobierno. Aclara que cuando elaboraban los presupuestos él estaba en la oposición y con él no contaban, porque él venía a colaborar y no a todo lo contrario. Por eso quería que D. Pedro Rodríguez estuviera hoy en este Pleno para aclararle algunas cosas.

D^a. Isolina Cedillo señala que lleva toda la vida en este pueblo y le duele la situación del mismo porque está muy bien situado y, aunque se ha intentado traer industria, se ha cerrado y no se ha querido crecer. El Ayuntamiento se financia de los recursos que tiene el pueblo, de lo contrario no existe posibilidad de hacer nada.

Considera que tienen lo que han buscado entre todos, y con ello no se refiere sólo a anteriores corporaciones, sino también a propietarios.

Finalmente, el Sr. Alcalde explica que por todo ello se desestiman las alegaciones y en un futuro se valorará mejor el segundo documento del que se ha hecho lectura hoy en el Pleno porque es más objetivo que el que se presentó dentro del plazo de alegaciones.

Finalizado el debate, examinada la documentación de la aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2010, así como sus anexos y demás documentos que lo integran, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por tres votos a favor del grupo popular y un voto en contra del grupo socialista, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desestimar la alegación del Grupo Socialista Municipal, presentada en fecha 19 de enero de 2010, registrada de entrada con el nº 126, a la aprobación inicial del Presupuesto 2010.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2010, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal en los términos del acuerdo inicialmente adoptado por el Ayuntamiento en sesión de Pleno celebrado el 22 de diciembre de 2010 que queda ratificado en todo su contenido, y que presenta el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS	
Capítulos	Euros
A) Operaciones corrientes:	
1.- Impuestos directos	353.000,00
2.- Impuestos Indirectos	100.265,00
3.- Tasas y otros Ingresos	275.200,00
4.- Transferencias corrientes	538.845,00
5.- Ingresos patrimoniales	23.000,00
B) Operaciones de capital	
6.- Enajenación de inversiones reales	65.000,00
7.- Transferencias de capital	156.072,00
9.- Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	1.511.382,00

GASTOS	
Capítulos	Euros

A) Operaciones corrientes:	
1.- Gastos de personal	662.192,00
2.- Gastos bienes corrientes y servicios	389.000,00
3.- Gastos financieros	5.500,00
4.- Transferencias corrientes	69.000,00
B) Operaciones de capital:	
6.- Inversiones reales	361.390,00
9.- Pasivos financieros	24.300,00
Total gastos	1.511.382,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

- 1F Secretaría-Intervención
- 2F Administrativo
- 3F Auxiliar Administrativo
- 4F Auxiliar Administrativo
- 5F Auxiliar Administrativo
- 6F Auxiliar Administrativo
- 7F Alguacil de c. m.
- 8F Vigilante municipal
- 9F Vigilante municipal

B) LABORALES

- 1L Aux. Administrativo (a amortizar)
- 2L Limpiadora
- 3L Limpiadora
- 4L Limpiadora
- 5L Limpiadora
- 6L Auxiliar Biblioteca/Monitora
- 7L Pers. de Servicios Múltiples
- 8L Pers. de Servicios Múltiples
- 9L Peón de Servicios Múltiples
- 10L Socorrista
- 11 L Socorrista
- 12 L Monitor/a de Servicios Múltiples
- 13 L Peón Vigilancia y Mantenimiento de Edificios

C) PERSONAL POR CONVENIO/SUBVENCIÓN

- 1C Profesor de adultos
- 2C Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- 3C Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- 4C Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- 5C Educador Socio-familiar
- 6C Animadora Socio-Cultural
- 7C Trabajadora Social apoyo SAD

8C Auxiliar Administrativo

9C Archivera

D) PERSONAL EVENTUAL

1E Alto cargo. Concejal con dedicación exclusiva

CUARTO.- Proceder a la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto municipal para el ejercicio 2010 mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

QUINTO.- Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

III.- CESION DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN Y AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE ACCESO Y MANIOBRA A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. DEL CENTRO DE SECCIONAMIENTO SITUADO EN LA PLAZA DEL PILAR

Visto el escrito presentado por Unión Fenosa Distribución S.A. solicitando la documentación necesaria para la cesión de las instalaciones del expediente 348409020146: línea de media tensión y autorización provisional de acceso y maniobra del centro de seccionamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 29 de enero de 2010.

No habiendo intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por tres votos a favor del grupo popular y una abstención del grupo socialista, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Ceder la línea de media tensión y autorizar provisionalmente el acceso y maniobra del centro de seccionamiento sito en la Plaza del Pilar a Unión Fenosa Distribución para los fines solicitados.

SEGUNDO. Notificar a Unión Fenosa Distribución S.A. a los efectos oportunos.

Y no siendo este acto objeto de más asuntos que tratar siendo las diez horas y diez minutos, del mismo día en que dio comienzo este acto, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como secretario doy fe.

EL ALCALDE,

Vº Bº